

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0327/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 28 de noviembre de 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN0327/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE**" procedimiento derivado de la **solicitudes 15-029-2023 y 15-030-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de noviembre del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **23 de noviembre del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **27 de noviembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, siendo los siguientes:



1	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE A.C.
2	EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C.
3	HOZBIKES ABEL GANDARA RUIZ

La propuesta del licitante HOZBIKES ABEL GANDARA RUIZ, no se apertura por los motivos expuestos en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Las propuestas de los siguientes licitantes fueron materia de análisis:

1	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE A.C.
2	EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C.



Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0327/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0327/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

ANEXOS	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	NO
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	NO
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	NO
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	NO
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	NO
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	NO
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	NO
Anexo 8 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	NO
Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	NO
Anexo 9 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	NO
Constancia de Opinión del cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	NO
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	NO
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	NO
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	NO
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	NO
Anexo 12 (Manifiesto de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	NO
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	NO

11.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requerente.

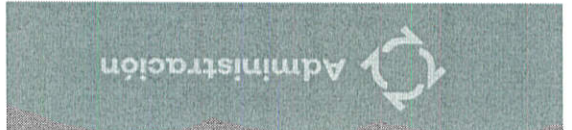
De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico para la **Partida 01 de las Bases elaborado por parte del área requerente a través del C. Enrique Jiménez Hernández, Jefe de Soplete Técnico de la Secretaría de Transporte**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE A.C.	EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA A.C.
1	1.00	CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPECTRO DE MEDIOS DE PAGO DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO

-El licitante no presenta copias simples de contrato u órdenes de compra que acrediten su experiencia.
-El licitante no presenta currículos del equipo de trabajo.

[Handwritten signature]



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0327/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 01 de las Bases, es:

LICITANTE:			SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE A.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPECTRO DE MEDIOS DE PAGO DEL SISTEMA INTEROPERABLE DE RECAUDO, CONTEMPLA: EL DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ENTENDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EL DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN DE ANÁLISIS Y PROPUESTA DE NUEVAS ESTRATEGIAS DIGITALES, DESARROLLO DE DOCUMENTACIÓN INTRODUCTORIA PARA LA AUTORIDAD ACERCA DEL BIG DATA Y SU FUTURA INFLUENCIA EN LA PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE Y MEDIOS DE PAGO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$250,000.00	\$250,000.00
				Subtotal	\$250,000.00
				I.V.A.	\$40,000.00
				Total	\$290,000.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE A.C., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)**, referente a la partida **01 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como el indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

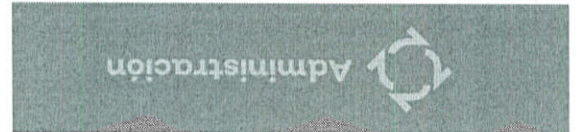
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Con relación a la **partida 02 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles para ser evaluadas técnicamente de conformidad con la fracción VI del artículo 72 de la Ley. Por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara desierta la misma.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **28 de noviembre del año 2023** a las **16:30** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0327/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN0327/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este dictamen de fallo consta de 04 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Bianca Benitez Benavides	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Enrique Jiménez Hernández	Jefe de Soporte Técnico	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

-----**FIN**-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN0327/2023 Sin Concurrencia del Comité.